



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 958.- /

MAT: Adjudica ID N° 3734-18-LE14,
Servicio de alimentación.

Laja, Febrero 28 del 2014

VISTOS:

- 1.-Informe de evaluación de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones (s) de fecha 28-02-2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Acta de Apertura Electrónica de fecha 27-02-2014
- 3.-Licitación ID N° 3734-18-LE14 de fecha 22-02-2014
- 4.-D. A N° 759 de fecha 14-02-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública.
- 5.-Orden de Pedido N° 69 de fecha 07-02-2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 6.-D.A. N° 603 de fecha 03-2-2014, que aprueba Programa Actividad recreativa para Adultos Mayores".
- 7.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 8.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 9.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID 3734-18-LE14 de fecha 22-02-2014, a la oferente:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
CORINA SEPULVEDA RÍOS RUT: /	Servicio de Alimentación	\$3.612.000

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la oferente adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de Alimentación fue entregado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 22.08.999 Sp 4 cc 600409, del presupuesto municipal año 2014.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- Adquisiciones
- Control /
- SSMM /